

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACA
INVITACIÓN PÚBLICA BOY-17-2021

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL, EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PAPELERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE BOYACA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.

Tunja, 6 de diciembre de 2021

**INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR BOY-17-2021
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y PAPELERÍA**

De conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, la resolución organizacional 0191 del 2015 y lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y la subsección 5 del Decreto 1082, la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República invita a las Personas Naturales y Jurídicas a presentar ofertas para la adquisición de productos de cafetería y papelería en el Nivel Desconcentrado de la Contraloría General de la República, la cual se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía (cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad) que se describe a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.1. Descripción del objeto a contratar

Suministro de productos de cafetería y papelería que se describen el en numeral 2 de la presente invitación.

1.2. Identificación cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC.-

Código UNSPSC	Producto
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
14111704	Papel higiénico
50201706	Café
50201714	Crema no lácteas
14111703	Toallas de papel

1.3 Condiciones Técnicas Exigidas

1.3.1 Características de los productos

Los oferentes deben garantizar el suministro de bienes de excelente calidad por lo cual los productos deben ser de marcas comerciales ampliamente reconocidas y con las características técnicas y cantidades señaladas a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL ARTICULO CAFETERÍA	UND MEDIDA	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CANTIDAD
1	CAFÉ	LIBRA	Café fresco, tostado y molido, de buena calidad, suave y con aroma. En empaque bolsa metalizada. Paquete por libra (500 gramos).	60
2	CREMA NO LACTEA PARA EL CAFÉ	PAQUETE	Paquete por 100 sobres de 4grs cada uno, de crema no láctea para el café.	25

ITEM	NOMBRE DEL ARTICULO	UND MEDIDA	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CANTIDAD
	PAPELERÍA Y OTROS			
3	RESMA PAPEL PARA FOTOCOPIADORA OFICIO BOND 75 GRAMOS	RESMA	Papel de alta blancura, (blanco polar), bond 75 g, que resista las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras. Envoltura con alto grado de resistencia a la humedad	100
4	RESMA PAPEL PARA FOTOCOPIADORA CARTA BOND 75 GRAMOS	RESMA	Papel de alta blancura, (blanco polar), bond 75 g, que resista las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras. Envoltura con alto grado de resistencia a la humedad	50
5	PAPEL HIGIENICO ROLLO INDUSTRIAL	ROLLO	Papel higiénico blanco institucional rollo por 250 mts	100
6	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	PAQUETE	Toallas desechables triple hoja x 150 unidades cada paquete	100
7	MEZCLADORES	PAQUETE	Mezcladores De Madera para café y bebidas calientes Paquete por 500 unidades de 11cm cada una.	20

1.3.2 Sucursal o sede Administrativa

Para la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Boyacá es fundamental que el posible contratista cuente con sucursal o sede administrativa en el departamento de Boyacá, teniendo en cuenta que basados en la experiencia contractual que se tiene para la prestación del servicio que se pretende contratar, resulta imperante y de gran importancia tener contacto directo e inmediato con el contratista para la solución oportuna de las diversas situaciones que se puedan presentar. Lo anterior, teniendo en cuenta que los productos suministrados pueden ser susceptibles de cambio o garantía, algunos de ellos de precios bajos, lo que haría que su transporte desde fuera del departamento resulte más oneroso que el mismo producto.

Igualmente, es de indicar que con el establecimiento del requisito en comentario no se está vulnerando ningún postulado o principio que rija la contratación estatal y menos aquellos que gobiernan el proceso de selección de mínima cuantía, como lo es el presente caso, razón por la cual se indicó de forma clara en la Invitación Pública a contratar, documento en el cual la Entidad debe señalar todas las características técnicas del servicio a contratar y requisitos que debe cumplir quien esté interesado en participar de acuerdo a las necesidades que se pretenden satisfacer y a las particularidades del mismo.

1.4 Valor Estimado de la Contratación y su Justificación

Para contrataciones anteriores (BOY-06-2021 y BOY-08-2021) se solicitaron cotizaciones a empresas distribuidoras de insumos de cafetería y papelería, sin obtener ninguna respuesta por lo que el estudio de precios se llevó a cabo a través de tiendas en línea que ofrecen este tipo de productos, incluida la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC). Dado que corresponden con precios de la presente vigencia, se tomarán los valores unitarios promedios ya determinados en los estudios

de mercado anteriores, tal como se resume en el estudio previo de este proceso contractual.

1.4.1 Presupuesto Oficial estimado

El presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5´434.000,00), INCLUIDO IVA incluye todos los impuestos de ley (Retefuente, Reteica, Estampillas) y gastos (pólizas, etc.) en que debe incurrir el contratista a la adjudicación de la presente contratación

El valor estimado del presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por el SIF y asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá 103721 del 29 de junio de 2021, por \$5´743.693,00, discriminado de la siguiente forma: En el rubro A-02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados \$4.912.412 y en el rubro A-02-02-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios \$831.281, con el cual atender el gasto que demanda el proceso contractual que se proyecta adelantar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

Las propuestas presentadas por los oferentes EN NINGÚN CASO PUEDEN SOBREPASAR VALOR MÁXIMO FIJADO, para cada rubro presupuesto, esto es \$831.281 para los productos de cafetería y \$4.912.412 para los demás productos. Si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto oficial total estimado, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

1.5. Forma de Pago

El valor de la presente contratación será cancelado al contratista seleccionado dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción y la presentación de la siguiente documentación:

- Factura y/o Cuenta de Cobro respectiva.
- Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Acta de recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República.

En todo caso el pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.6. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será de diez (10) días hábiles, a partir de la comunicación de aceptación de la oferta, aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

1.7. Lugar de Ejecución del Contrato

Los productos de papelería y útiles de escritorio y oficina que se adquieran, deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República, esto es, en la sede propia ubicada en la calle 20 No. 8 - 20 de Tunja

1.8. Obligaciones del Contratista y Contratante

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1.8.1. Contratista

- Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta (Anexo 2).
- Garantizar la oportuna entrega de los elementos adquiridos a través de esta invitación pública, previa coordinación con el supervisor del contrato y en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
- Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- Los elementos adquiridos deben ser entregados en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Boyacá, directamente por el proveedor o a quien este designe, **no por una empresa transportadora**. Lo anterior dado que si algún producto no cumple con las especificaciones técnicas requeridas no será recibido.
- Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.

- El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento y calidad de cada elemento suministrado, en caso de que alguno de estos tenga alguna falencia el contratista deberá reemplazarlo por uno en perfecto estado **dentro de los tres (3) días hábiles** después de efectuado el reclamo.
- El contratista asumirá la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- Garantizar que el personal prestará el servicio, será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente y estar al día con el pago de parafiscales. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá.
- El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y/o físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar.
- Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

1.8.2. Contratante

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados.
- Expedir la certificación del recibo de los elementos suministrados a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación de la oferta.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, la CGR verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por bienes y/ servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad:

Requisitos Mínimos Habilitantes	Resultado
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Experiencia Mínima	Cumple / No Cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple / No Cumple

2.1. Capacidad jurídica

Los oferentes, personas naturales y jurídicas, y los consorcios y uniones temporales presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- **Carta de presentación de la oferta.** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación
- Si es persona jurídica, **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta.
- Si es persona Natural, consorcios o uniones temporales, **Certificado de Matrícula Mercantil**, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta

En cualquier caso, en la certificación expedida por la Cámara de Comercio debe constar **que el proponente cuenta con sucursal o sede administrativa en el departamento de Boyacá con por lo menos seis (6) meses de antigüedad.**

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata el presente numeral, además del convenio de conformación de la misma.

Si la actividad comercial del oferente, persona natural o jurídica, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no tiene correspondencia con el objeto de la contratación, la oferta será rechazada.

- **Registro Único Tributario – RUT**, en el cual deben encontrarse registradas las actividades objeto de la contratación.
- **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- **Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.**
 - a) Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.
 - b) Si el oferente es consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.

- **Calidad de Consorcios o uniones temporales**

En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, la calidad de tales, debe ser acreditada en los términos parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Así mismo, con la presentación de la oferta, los oferentes deberán **manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos** en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

Para todos los efectos legales pertinentes, la Contraloría General de la República Gerencia Departamental de Boyacá realizará la consulta en las plataformas digitales correspondientes para corroborar o complementar la información allegada por el proponente.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente contratación de Mínima Cuantía, se adelantará atendiendo exclusivamente las reglas contempladas en el citado artículo y en las normas que lo reglamenten. “En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007”.

2.2. Experiencia Mínima

Experiencia en suministro de elementos: El oferente deberá presentar una (1) certificación de experiencia específica en suministro de elementos similares al objeto del presente proceso de contratación, realizado en los últimos cinco (5) años y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente contratación

Las certificantes de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Número del contrato
- Nombre o razón social del contratante.
- Dirección y teléfono del Contratante
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación).
- Cuando los contratos con que se pretenda demostrar la experiencia acreditada, hayan sido ejecutados por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

2.3. Condiciones técnicas exigidas

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de las CONDICIONES TECNICAS

EXIGIDAS establecidos en el numeral 1.3 de esta invitación y plasmarlos en el Anexo 2 – Formulario de condiciones técnicas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

3. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

3.1. Causales de Rechazo

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial total determinado.
- Si la oferta se presenta en forma parcial.
- Cuando el proponente no tenga sucursal o sede administrativa en el departamento de Boyacá, para atender de forma oportuna las garantías o reclamaciones que realice la Entidad.
- Cuando la actividad del objeto de la contratación no se encuentre registrada dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil y de Representación Legal.
- Cuando el proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República.
- Cuando se compruebe que **los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no**

corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones legales correspondientes, si a ello hubiere lugar.

- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- **Incumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas expresamente establecidos en la presente invitación.**

3.2. Criterios de exclusión del proponente que ofrezca el menor precio

En el evento en que el proponente que ofrezca el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos será excluido del proceso y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

3.3. Criterios de definición de Empate

Si dos (2) o más oferentes cumplen los requisitos habilitantes y se ubican en el primer lugar, después de la evaluación de ofertas, la adjudicación se hará a quien haya registrado primero la oferta entre los empatados, según el radicado que se evidencie en la plataforma transaccional del SECOP II.

3.4. Criterios de declaración de desierta la invitación

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta.

3.5 Valor artificialmente bajo

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta con el **precio más bajo**, será el único factor para la comparación de ofertas, y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3 – Formato oferta económica**.

4.1 Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

5. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma transaccional SECOP II y por lo tanto el oferente debe estar debidamente registrado conforme a los lineamientos de dicha plataforma.

NOTA: Con la presentación de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

En el valor total de la oferta deberá estar incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano, que se encuentren vigentes en la fecha de firma de la Orden de Compra.

En la presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar que las condiciones ofrecidas en la propuesta se mantendrán vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total de la Orden de Compra y su liquidación.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudio Previo e Invitación Pública	Diciembre 6 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Presentación de ofertas	Diciembre 9 de 2021 hasta las 12:00 m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Apertura de sobre	Diciembre 9 de 2021 12:05 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Informe de presentación de ofertas	Diciembre 9 de 2021 12:30 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Revisión de ofertas económicas y verificación de requisitos habilitantes (Se hará exclusivamente en relación con el proponente del precio más bajo)	Diciembre 9 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe de evaluación.	Diciembre 9 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Recibo de Observaciones al informe de evaluación	Diciembre 10 de 2021 hasta 6:00 p.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Comunicación de aceptación de la oferta.	Diciembre 13 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Diciembre 14 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Diciembre 15 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la Invitación principal.

La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de la misma en la página web www.colombiacompra.gov.co.

7. GARANTÍAS

Declaratoria de desierto del proceso de selección del contratista

Tipificación: Cuando, por motivos que impidan la selección objetiva del contratista, la Gerencia Departamental de Boyacá la CGR no pueda adjudicar el proceso y deba declararlo desierto.

Asignación: Cuando la declaratoria de desierto se produzca debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, la Entidad no será responsable de ninguna manera por los gastos en que hayan incurrido los oferentes.

Riesgo de suspensión del contrato

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Gerencia Departamental de Boyacá - CGR, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: Será responsabilidad total de la Gerencia Departamental de Boyacá de la CGR, los perjuicios que se pudieran causar al contratista por la suspensión del contrato sin justa causa. De lo contrario cuando exista justa causa, la Gerencia Departamental no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello al contratista.

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Falta de acuerdo con el contratista para realizar la liquidación del contrato

Tipificación: Cuando hecha la liquidación del contrato por parte de la Gerencia Departamental, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

Asignación: Será responsabilidad de la Gerencia Departamental hacer la liquidación unilateral del contrato y notificarla al contratista de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Acode con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en la sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, el proponente adjudicado se obliga a constituir Garantía Única a favor de la Contraloría General de la República con la cual avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas en la celebración del contrato que se celebre; dicha garantía puede ser bancaria o póliza única expedida por entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

De conformidad con los riesgos anteriormente mencionados, así como teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, se exigirá la presentación de las siguientes garantías:

Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su

cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Calidad de los bienes, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

La vigencia de las garantías debe ser igual al, plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, aclarando que la fecha inicial de la póliza debe corresponder a la fecha de adjudicación.

8. MULTAS

En caso de incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor total del contrato, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en todo caso estará obligado a cambiar los productos defectuosos por productos de buena calidad como quedará pactado en la comunicación de aceptación de la oferta.

9. SUPERVISIÓN

La Gerencia designará un supervisor del contrato, quien realizará control y seguimiento a las obligaciones contractuales pactadas y certificará el cumplimiento de las mismas.

La presente Invitación a Contratar se expide el 6 de Diciembre de 2021.



JOSÉ ARMANDO PUIN
Gerente Departamental del Boyacá

Proyectó: Flor A Siza B., Profesional Universitario, Grupo Despacho
Revisó: Néstor F. Méndez J., Profesional Universitario, Grupo Responsabilidad Fiscal

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Calle 20 No. 8-20
Tunja

REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía BOY-17-2021

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y PAPELERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE BOYACA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la



CONTRALORÍA | GERENCIA DEPARTAMENTAL
GENERAL DE LA REPÚBLICA | BOYACÁ

Invitación Pública a Contratar
BOY-17-2021
**Suministro de productos de cafetería y
papelería**
Modalidad de Selección Mínima Cuantía
(Decreto 1082 de 2015)

información de ó en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

- Que la oferta estará vigente por un período de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.
- Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

NIT:

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

(según el caso)

Cédula de ciudadanía

ANEXO 2

FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" según los requerimientos establecidos en el numeral 1.3 de la presente invitación para todos y cada uno de los ítems solicitados y consignando la palabra "ACEPTO", manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.)

ITEM	NOMBRE DEL ARTICULO	UND MEDIDA	CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CANTIDAD
	CAFETERÍA			
1	CAFÉ	LIBRA	Café fresco, tostado y molido, de buena calidad, suave y con aroma. En empaque bolsa metalizada. Paquete por libra (500 gramos).	60
2	CREMA NO LACTEA PARA EL CAFÉ	PAQUETE	Paquete por 100 sobres de 4grs cada uno, de crema no láctea para el café.	25
	PAPELERÍA Y OTROS			
3	RESMA PAPEL PARA FOTOCOPIADORA OFICIO BOND 75 GRAMOS	RESMA	Papel de alta blancura, (blanco polar), bond 75 g, que resista las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras. Envoltura con alto grado de resistencia a la humedad	100
4	RESMA PAPEL PARA FOTOCOPIADORA CARTA BOND 75 GRAMOS	RESMA	Papel de alta blancura, (blanco polar), bond 75 g, que resista las altas temperaturas del proceso de fotocopiado a dos caras. Envoltura con alto grado de resistencia a la humedad	50
5	PAPEL HIGIENICO ROLLO INDUSTRIAL	ROLLO	Papel higiénico blanco institucional rollo por 250 mts	100
6	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS	PAQUETE	Toallas desechables triple hoja x 150 unidades cada paquete	100
7	MEZCLADORES	PAQUETE	Mezcladores De Madera para café y bebidas calientes Paquete por 500 unidades de 11cm cada una.	20

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

ANEXO 3
FORMATO OFERTA ECONÓMICA

La presente oferta incluye el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

VALOR \$ _____
VALOR IVA: \$ _____
VALOR TOTAL OFERTA: \$ _____

La oferta incluye el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Vr Unitario sin IVA	Vr. Unitario con IVA	Vr Total
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía